



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Certificación
Ambiental

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 295 -2017-SENACE-J-DCA/UGS

A : **NANCY CHAUCA VÁSQUEZ**
Directora de la Dirección de Certificación Ambiental

DE : **SILVIA CUBA CASTILLO**
Jefa de la Unidad de Gestión Social

BEATRIZ HUAMANÍ PAUCCARA
Especialista Social

ASUNTO : Conformidad al Plan de Participación Ciudadana durante la elaboración de la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Explotación Mina Santander.

REFERENCIA : Trámite N° 00370-2016

FECHA : Miraflores, 10 de octubre del 2017



Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Expediente N° 00370-2016, de fecha 15 de febrero de 2016, la empresa minera Trevali Perú S.A.C. (en adelante, **el Titular**) comunicó a través del Sistema de Evaluación Ambiental en Línea (en adelante, **SEAL**), la solicitud de clasificación anticipada y aprobación de los Términos de Referencia (TdR) Comunes aprobados por Resolución Ministerial N° 116-2015-MEM/DM, para la elaboración de la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Explotación Mina Santander (en adelante, **MEIA Santander**).
- 1.2 Mediante Expediente N° 00370-2016-1, 2, 3 y 4, el Titular presentó, a través del SEAL, la comunicación de presentación de la Propuesta de Mecanismos de Participación Ciudadana antes de la elaboración de la MEIA Santander y sus modificaciones.
- 1.3 Mediante Informe N° 035-2016-SENACE-DCA/UGS, del 20 de abril de 2016, se otorgó conformidad a la Propuesta de Mecanismos de Participación Ciudadana antes de la elaboración de la MEIA Santander.
- 1.4 Mediante Expediente N° 00370-2016-6, del 13 de mayo de 2016, el Titular presentó, a través del SEAL, la comunicación de inicio y el Informe de Implementación de los Mecanismos de Participación Ciudadana antes de la elaboración de la MEIA Santander.
- 1.5 Mediante el Informe N° 054-2016-SENACE-DCA/UGS, del 24 de mayo de 2017, se otorgó conformidad al Informe de Implementación de los Mecanismos de Participación Ciudadana antes de la elaboración de la MEIA Santander.
- 1.6 Mediante Informe N° 080-2016-SENACE-DCA/UGS, del 12 de julio de 2016, se remite al titular el Informe de Avanzada Social a cargo de comisionados de la Unidad de Gestión Social (UGS) del Senace desarrollado en el área de influencia social de la MEIA Santander.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Certificación
Ambiental

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- 1.7 Mediante Trámite N° 00370-2016-7, de fecha 14 de julio de 2017, como parte del acompañamiento el titular presentó el Plan de Trabajo para la elaboración de la MEIA Santander.
- 1.8 Mediante Trámite N° 00370-2016-15, de fecha 12 de setiembre de 2017, una vez presentada la Línea de Base y Descripción del Proyecto, el titular presentó el Plan de Participación Ciudadana durante la elaboración de la MEIA Santander.
- 1.9 Mediante Auto Directoral N° 00204-2017-SENACE/DCA, del 26 de setiembre de 2017, se emite el informe de Observaciones al Plan de Participación Ciudadana durante la elaboración de la MEIA Santander.
- 1.10 Mediante Trámite N° 00370-2016-16, de fecha 03 de octubre de 2017, el titular presentó como parte del levantamiento a las observaciones la nueva versión del Plan de Participación Ciudadana durante la elaboración de la MEIA Santander.

II. ANÁLISIS

2.1. Objeto

Revisar el Plan de Participación Ciudadana durante la elaboración de la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Explotación Mina Santander.

2.2. Sobre el Proyecto

De acuerdo a la información proporcionada por el titular, la MEIA Santander incorpora los componentes aprobados como parte del MTD (Memoria Técnica Detallada). Asimismo, el titular desea continuar con el desarrollo minero del Proyecto de Explotación Mina Santander por lo que requiere continuar con la profundización de sus operaciones: Magistral Norte, Magistral Centro y Magistral Sur, consistentes en minerales polimetálicos de plomo y zinc a un ritmo de producción de 2500 TMD a través de un sistema de explotación subterránea, hasta el nivel 4090.

Para desarrollar el Proyecto es necesario controlar las descargas de agua subterránea producto de la profundización, por lo que el titular se ve en la necesidad de ampliar su sistema de tratamiento de agua de mina (STAM) existente mediante la incorporación de un nuevo sistema de pozas, las cuales se desarrollarán en 2 etapas, la primera etapa tratará el agua de mina hasta 330 L/s y la segunda hasta 500 L/s; del mismo modo, requiere optimizar y mejorar su sistema de tratamiento de agua potable (STAP) mediante el mejoramiento de su sistema de captación, y finalmente mejorar su sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas (STARD) y su red de distribución, consistente en la recolección de las aguas residuales de la zona industrial y la zona de campamentos en una red principal y líneas auxiliares, para ser conducidas hasta el nuevo sistema mejorado ubicado aguas abajo del campamento.

2.3. Áreas de Influencia Social

El área de influencia social corresponde a las poblaciones del área de influencia social aprobada en el EIA Proyecto de Explotación Mina Santander (Resolución Directoral N° 122-2012-MEM/AAM), conformada por el Área de Influencia Social Directa (AISD) que comprende a las comunidades campesinas (CC): CC Santa Cruz de Andamarca y CC San José de Baños.

El Área de Influencia Social Indirecta (AISI) conformada por la CC San Juan de Chauca y la CC Santa Catalina ambas ubicadas en la jurisdicción del distrito de Santa Cruz de Andamarca, en la provincia de Huaral, departamento de Lima.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Certificación
Ambiental

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

2.4. De los Mecanismos de Participación Ciudadana:

De acuerdo a lo señalado en el artículo 29° inciso d) del Decreto Supremo N° 040-2014-EM – Reglamento de Protección y Gestión Ambiental para las Actividades de Explotación, Beneficio, Labor General, Transporte y Almacenamiento Minero, concluida la elaboración de la línea base y la descripción del proyecto, el titular presentará para su aprobación el Plan de Participación Ciudadana, conteniendo los mecanismos de participación ciudadana a realizar previos a la presentación del EIA-d o sus modificaciones. El plazo de evaluación del Plan antes referido es de 15 días hábiles y en caso se realicen observaciones se otorga 10 días hábiles adicionales al titular. Vencido los plazos antes referidos se emite la resolución de aprobación o desaprobación correspondiente.



Asimismo, en el marco de la MEIA del Proyecto de Explotación Mina Santander, los mecanismos de participación ciudadana propuestos fueron seleccionados de acuerdo con el Artículo 7° del D.S. N° 028-2008-EM, Reglamento de Participación Ciudadana en el Subsector Minero, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 y el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 304-2008-EME-DM, Norma que regula la Participación Ciudadana en el Subsector Minero, que el estudio corresponde a modificación, y el titular debe proponer mecanismos de participación ciudadana, conforme el artículo 2 de la mencionada resolución Ministerial, que considere adecuado a la envergadura del proyecto. No obstante, la MEIA Santander, de acuerdo a lo señalado por el titular, no involucra nuevas comunidades, centros poblados, distritos o provincias del proyecto original.

Para la MEIA Santander el titular señala que los mecanismos de participación ciudadana se sustentan en el marco normativo de referencia, con la finalidad de conocer la opinión de la población respecto al Proyecto, mantener el diálogo continuo con los grupos de interés; asimismo, los pobladores y representantes podrán consultar sobre el desarrollo de la MEIA, para lo cual propone los siguientes mecanismos de participación ciudadana:

a) Oficina de información permanente (OIP)

El titular cuenta con una Oficina de Información Permanente (OIP), la cual se ubica en la Unidad Minera (UM) Santander, cuyo horario de atención es de lunes a viernes en el horario de 09:00 am a 05:30 pm. En dicha oficina se seguirá brindando información respecto del proyecto y de los avances de la MEIA Santander.

La OIP contará con material informativo que será repartido a los visitantes; las consultas de los visitantes serán registradas en un libro de visitas, donde se dejará evidencia de su consulta y respectiva absolución. Además se enviarán cartas de invitación para promover que la población asista a la OIP.

b) Distribución de Material Informativo

El titular señala que este mecanismo consiste en la distribución de un tríptico informativo como mecanismo de difusión que será entregado a la población del AISD y AISI de acuerdo a la siguiente distribución: (i) 100 trípticos a la CC Santa Cruz de Andamarca, (ii) 75 trípticos a la CC San José de Baños, (iii) 35 trípticos al Centro Poblado (CP) Chauca, (iv) 40 trípticos al CP Santa Catalina y (v) 250 trípticos a la Municipalidad Distrital de Atavillos Alto.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Certificación
Ambiental

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

c) Interacción con la población a través de un Equipo de Facilitadores

El titular señala que este mecanismo consiste en realizar visitas y reuniones en pequeños grupos a las comunidades campesinas de Santa Cruz de Andamarca y San José de Baños pertenecientes al AISD. En dichas interacciones se informará sobre los avances de la MEIA y sobre el proyecto a fin de recoger las opiniones, inquietudes, percepciones y observaciones que podría generar la población respecto de dichos temas. Se tiene previsto que por cada comunidad campesina se realicen tres (03) interacciones las cuales contribuirán en facilitar la información sobre la MEIA y el proyecto, así como el afianzamiento de las relaciones entre el titular y el AISD.

Para el desarrollo de las reuniones se plantea realizar una etapa de convocatoria mediante cartas de invitación, los mismos que serán previamente coordinados entre los facilitadores, autoridades locales y pobladores; además se repartirá material informativo para mejorar el desarrollo y comprensión de mecanismo.

III. CONCLUSIONES

Luego de revisar el Plan de Participación Ciudadana durante la elaboración de la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Explotación Mina Santander, presentado por Trevali Perú S.A.C, conforme el artículo 29 literal d) del Decreto Supremo N° 040-2014-EM, se concluye que es conforme.

IV. RECOMENDACIONES

1.1 Remitir el informe del Plan de Participación Ciudadana durante la elaboración de la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Explotación Mina Santander a la Directora de Certificación Ambiental y a la Jefa de la Unidad de Gestión Social, a fin de que señale su conformidad con el mismo y proceda con su remisión.

1.2 Notificar el presente informe a Trevali Perú S.A.C, vía el Sistema de Evaluación Ambiental en Línea- SEAL, para que cumpla con implementar el Plan de Participación Ciudadana de la MEIA Santander, debiendo presentar los resultados de la ejecución de los mecanismos junto con la MEIA-d Curaubamba en la etapa de evaluación, con el análisis de los resultados y los medios de verificación correspondientes:

Mecanismos de Participación Ciudadana	Fuentes de Verificación
Oficina de Información Permanente	▪ Copia de libro de visitas/formatos (preguntas y respuesta). ▪ Registro fotográfico de la fachada de la OIP. ▪ Listado de consultas registradas tanto en la OIP. ▪ Registro de entrega de material informativo en la OIP. ▪ Informe de respuestas y resultados a las observaciones y sugerencias recibidas.
Distribución de Material Informativo	▪ Copia de cargos de entrega a las comunidades y localidades propuestas. ▪ Registro fotográfico de la entrega de material informativo.
Interacción con la población a través de facilitadores	▪ Cartas de invitación a las reuniones informativas. ▪ Lista de asistentes a las reuniones. ▪ Filmaciones sin editar y/o fotografías de las visitas y reuniones. ▪ Acta de realización de las reuniones/acta de interacción. ▪ Informe de respuestas a las observaciones y sugerencias recibidas.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Certificación
Ambiental

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Esto es todo cuanto tenemos por informar.

Atentamente,




BEATRIZ HUAMANI PAUCCARA
Especialista Social

Miraflores, 10 de octubre de 2017

Visto el Informe N° **295** -2017-SENACE-J-DCA/UGS, que antecede y estando de acuerdo con su contenido, esta jefatura lo hace suyo y remite a la Dirección de Certificación Ambiental la propuesta de Resolución Directoral que aprueba el Plan de Participación Ciudadana durante la elaboración de la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Explotación Mina Santander, para la notificación conforme a lo dispone el artículo 29 inciso d) del Decreto Supremo N° 040-2014-EM a la empresa **Trevali Perú S.A.C**, **Notifíquese vía SEAL.-**


Silvia Cuba Castillo
Jefa de la Unidad de Gestión Social
Senace

